

1793

Marcos Paz

26 ABR 2023

VISTO

El Artículo 108, siguientes concordantes de Ley Orgánica de las municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado la declaración de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2023 (Bloque Adultos), destacándose el lanzamiento oficial de apertura y clausura, la organización y logística de los torneos anuales, participación y traslados para torneos afuera y adentro del distrito, arbitraje, apoyo económico a Clubes, premiación mediante entrega de trofeos y medallas, indumentaria deportiva, materiales deportivos, viandas, distinciones, capacitaciones, cursos y demás necesidades que pudieran surgir.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

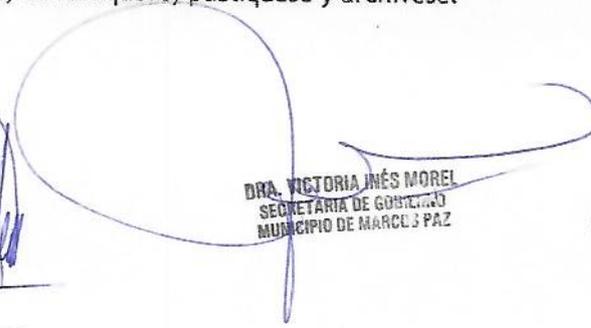
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

Art. 1: Declárese de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol durante el año 2023.

Art. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO,  
PLANIFICACION Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

